

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

24 SEP. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00657 00

Obre en autos la anterior documental arrimada vía correo electrónico para el presente asunto, dejando constancia que no tiene solicitud alguna para resolver.

Continuando con el trámite, de las excepciones de mérito opuestas por el apoderado de IMPORTADORA HR SAS, se corre traslado a la actora por el término de diez (10) días. (num. 1º, art. 443 del CGP).

Téngase en cuenta que la ejecutada Vanessa Roldán Bedoya no se pronunció dentro del lapso legal conferido para defenderse.

**Notifíquese,**

  
**TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ**  
Juez

Sgr

